

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por el que se notifican los siguientes laudos dictados a las personas interesadas en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los laudos a las personas interesadas que se indican a continuación.

Expediente: JAT-CA-0004-2018.
Interesado/reclamante: Don Luis Carave Arana. NIF: ***1167**.
Domicilio: Calle Santa Lucía, 32.
Municipio: 11500 El Puerto de Santa María.
Reclamado: Aljutrans Cádiz, S.L. CIF: B11394327.
Extracto del laudo: Desestimar la reclamación interpuesta.

Expediente: JAT-CA-0028-2018.
Interesada/reclamante: Logística Transporte e Inversiones Iberia, S.L. CIF: B09.
Domicilio: Calle Salesianas, 2.
Municipio: 41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Reclamado: Transportes Manuel Gil García. NIF: ***9669**.
Extracto del laudo: Estimar la reclamación presentada por impago de portes debidos.

Expediente: JAT-CA-0032-2018.
Interesada/reclamado: Sherry Trans Logística Internacional, S.L. CIF: B11899556.
Domicilio: Ciudad del Transporte. Calle Rublo, 13.
Municipio: 11591 Guadalcacín (Cádiz).
Reclamante: Suministros Rame, S.L CIF: B11411139.
Extracto del laudo: Desestimar la reclamación interpuesta.

Dichos laudos se encuentran a disposición de los interesados en la Junta Arbitral del Transporte de esta Delegación Territorial en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, en Cádiz, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento íntegro del mismo. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el artículo 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

00163127

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

La presente notificación se hace con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 4 de octubre de 2019.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

00163127